# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 572-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de diciembre de 2023

Visto el expediente N° 2347314 presentado por las bachilleres **YULISA PALOMINO QUISPE Y JHOSELY MORELIA ZEA LIMACO**, quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Economía (en adelante Reglamento), las recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis intitulada: ***"IMPACTO DE LA CORRUPCIÓN EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS PAÍSES DE LA ALIANZA DEL PACIFICO, PERIODO 2012-2021";*** para lo cual presentan en su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 06 de julio de 2023;

Que, por Resolución Decanal N° 335-2023-UNSCH-FCEAC-D (14/08/2023), fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Jaime Zenón Amézquita Altamirano (Presidente), Narciso Marmanillo Pérez (Miembro), Edmundo Esquivel Vila (Miembro) y Paúl Villar Andia (Asesor-miembro); además autoriza su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, el art. 20 del Reglamento prescribe expresamente que el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0, 2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad y en mérito a la Resolución Rectoral Nº 530-2023-UNSCH-R;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

**RESUELVE:**

**Artículo 1º** **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: ***"IMPACTO DE LA CORRUPCIÓN EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS PAÍSES DE LA ALIANZA DEL PACIFICO, PERIODO 2012-2021"***, presentado por las bachilleres en Economía **YULISA PALOMINO QUISPE Y JHOSELY MORELIA ZEA LIMACO**, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

**Artículo 2º** **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día miércoles 20 de diciembre, a las 11:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

**Artículo 3º** **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Jaime Zenón Amézquita Altamirano, Econ. Narciso Marmanillo Pérez, Econ. Edmundo Esquivel Vila y Econ. Paúl Villar Andia, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

**Artículo 4°** **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**




Distribución:
Jurados
EP Adm. de Empresas
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo